

#2726

17

P. 15814



Nov. 25/39

Resolución que aprueba el contrato
de venta celebrado entre el Estado y el
Consejo Administrativo

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 12838

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
25 de noviembre, 1939.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo que dispone el ordinal 10o. del artículo 49 de la Constitución del Estado, tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional el adjunto contrato, concluido entre el Estado Dominicano y el Distrito de Santo Domingo, y por medio del cual el primero vende al segundo una extensión de terreno, con un área de dieciséis metros cuadrados, situada en esta ciudad, dentro de la manzana Núm. 348 del Distrito Catastral Núm. 1, del Distrito Catastral de Santo Domingo.

Dios, Patria y Libertad!

Jacinto B. Peynado.

4185/14



575

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de noviembre de 1939.

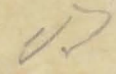
Doctor Jacinto B. Peynado
Honorable Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje Núm. 12838, de fecha 25 de noviembre de 1939, adjunto al cual vino el contrato concluido entre el Estado Dominicano y el Distrito de Santo Domingo, y por medio del cual el primero vende al segundo una extensión de terreno, con un área de dieciséis metros cuadrados, situada en esta ciudad, dentro de la manzana Núm. 348 del Distrito Catastral Núm. 1, del Distrito Catastral de Santo Domingo.

Pláceme comunicar a usted que el Senado de la República en su sesión de hoy dictó una Resolución aprobatoria del mencionado contrato y la remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con la mas alta consideración y respeto saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

P/5815

774

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de noviembre de 1939.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Votado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de Resolución que aprueba el contrato concluido entre el Estado Dominicano y el Distrito de Santo Domingo, y por medio del cual el primero vende al segundo una extensión de terreno, con un área de dieciséis metros cuadrados, situada en esta ciudad, dentro de la manzana Nú. 348 del Distrito Catastral Núm. 1, del Distrito Catastral de Santo Domingo.

Para mayor ilustración de esa Hon. Cámara tengo a bien remitirle copia del mencionado contrato y del mensaje del Poder Ejecutivo.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO, CIUDADANO FEDERICO GARCÍA GODOY HIJO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO #11956, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1939, SUSCRITO POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA, DE UNA PARTE,

Y EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL CIUDADANO VIRGILIO ALVAREZ PINA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DE DICHO CONSEJO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1939, DE OTRA PARTE,


SE HA PACTADO Y CONVENIDO EL SIGUIENTE

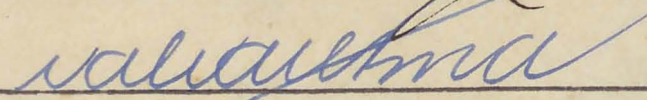
CONTRATO DE VENTA:

ARTÍCULO 1.- EL ESTADO DOMINICANO VENDE POR EL PRESENTE ACTO AL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, EL CUAL LA ACEPTA, UNA EXTENSIÓN DE TERRENO, CON UN ÁREA DE DIEZ Y SEIS (16) METROS CUADRADOS, SITUADA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DE LA MANZANA No. 348, DEL DISTRITO CATASTRAL No. 1 DEL DISTRITO CATASTRAL DE SANTO DOMINGO, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, PROPIEDAD DEL SEÑOR BENITO PALIZA; SUR, LA MURALLA; ESTE, PROPIEDAD DEL SEÑOR BENITO PALIZA, Y OESTE, PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMÓN CORRIPIO.

ARTÍCULO 2.- EL PRECIO CONVENIDO PARA DICHA VENTA HA SIDO EL DE SESENTA Y CUATRO PESOS ORO AMERICANO (\$64.00), O SEA A RAZÓN DE \$4.00 POR METRO CUADRADO, PRECIO QUE HA SIDO RECIBIDO POR EL ESTADO DE MANOS DEL COMPRADOR, A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y POR EL CUAL SE DA DESCARGO.

HECHO EN TRES ORIGINALES, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE.


SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.


PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO.-





ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO LEGALMENTE
POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DEL TERCERO Y COMERCIO,
CIUDADANO FEDERICO GARCÍA GODOY NIÑO, DEBIDAMENTE AUTORI-
ZADO POR EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 11956, DE FECHA 8 DE NOVIEM-
BRE DE 1933, SUSCRITO POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA, DE UNA PARTE,

Y EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPRESENTADO LEGALMENTE
POR EL CIUDADANO VICENTE ALVAREZ FINEA, EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO, DEBIDAMENTE AUTORI-
ZADO POR RESOLUCIÓN DE DIGNO CONSEJO DE FECHA 14 DE NOVIEM-
BRE DE 1933, DE OTRA PARTE,

SE HA PACTADO Y CONVENIDO EL SIGUIENTE

CONTRATO DE VENTA:

Artículo 1.- El Estado Dominicano vende por el pre-
sente acto al Distrito de Santo Domingo, el cual la acef-
ta, una extensión de terreno, con un área de diez y seis
(16) metros cuadrados, situada en esta ciudad, dentro de la
manzana No. 343, del Distrito Catastral No. 1 del Distri-
to Catastral de Santo Domingo, con las siguientes colin-
dancias: Norte, propiedad del señor Benito Caliza; Sur,
la muralla; Este, propiedad del señor Benito Caliza; y Oes-
te, propiedad del señor Ramón Carrizo.

Artículo 2.- El precio convenido para dicha venta ha
sido el de sesenta y cuatro pesos oro americano (64.00), o
sea a razón de 4.00 por metro cuadrado, precio que ha sido
recibido por el Estado de manos del comprador, a su entera
satisfacción y por el cual se ha descargado.

Hecho en tres originales, en Ciudad Trujillo, Distri-
to de Santo Domingo, a los veintinueve días del mes de noviem-
bre de mil novecientos treinta y nueve.

[Handwritten signature]

SECRETARIO DE ESTADO DEL TERCERO
Y COMERCIO.



PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO
DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el ordinal 24o. del artículo 33 de la Constitución de la República, ha dictado la siguiente

RESOLUCION:

UNICO:- Queda aprobado el contrato de venta concluido entre el Estado representado por el Secretario de Estado del Tesoro y Comercio señor Federico García Godoy hijo y el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo representado por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo señor Virgilio Alvarez Pina en fecha veintiuno de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve y cuyo tenor es el siguiente:

"Entre el Estado Dominicano, representado legalmente por el Señor Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, ciudadano Federico García Godoy hijo, debidamente autorizado por el Honorable Señor Presidente de la República, de conformidad con el oficio # 11956, de fecha 8 de Noviembre de 1939, suscrito por el Señor Secretario de Estado de la Presidencia, de una parte,

Y el Distrito de Santo Domingo, representado legalmente por el ciudadano Virgilio Alvarez Pina, en su calidad de Presidente del Consejo Administrativo, debidamente autorizado por Resolución de dicho Consejo de fecha 14 de Noviembre de 1939, de otra parte,

Se ha pactado y convenido el siguiente

CONTRATO DE VENTA:

Artículo 1.- El Estado Dominicano vende por el presente acto al Distrito de Santo Domingo, el cual la acepta, una extensión de terreno, con un área de diez y seis (16) metros cuadrados, situada en esta ciudad, dentro de la manzana No.348, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Catastral de Santo Domingo, con las



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... en virtud de la resolución que se emitió en el día...
... del artículo 75 de la Constitución de la República, se declaró
... la siguiente:

RESOLUCIÓN:

... (mirrored text from the reverse side of the page)



4^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 180
en el folio... del libro letra...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de ...
hojas escritas en máquina é razón de dos
Españoles Interiores.
Ciudad Trujillo, 28 de marzo de 1939
Jefe de la Oficina...

ASUNTO: Resolución que aprueba el contrato de venta celebrado entre el Estado y el Consejo Administrativo. P. G. No. 2

siguientes colindancias: Norte, propiedad del Señor Benito Paliza; Sur, La Muralla; Este propiedad del Señor Benito Paliza, y Oeste, propiedad del Señor Ramón Corripio.

Artículo 2.- El precio convenido para dicha venta ha sido el de sesenta y cuatro pesos oro americano (\$64.00), o sea a razón de \$4.00 por metro cuadrado, precio que ha sido recibido por el Estado de manos del comprador, a su entera satisfacción y por el cual se da descargo.

Hecho en tres originales, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

Fdo. Federico García Godoy hijo
Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.

Fdo. Virgilio Álvarez Pina
Presidente del Consejo Administrativo
del Distrito de Santo Domingo.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

Presidente:

Secretarios:

[Handwritten signatures of the President and Secretaries]



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#559

561

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 5 de 1939.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 574, fechado en 28 de Noviembre ppdo., remisorio del proyecto de Resolución que aprueba el contrato concluido entre el Estado Dominicano y el Distrito de Santo Domingo, y por medio del cual el primero vende al segundo una extensión de terreno, con un área de dieciseis metros cuadrados, situada en esta ciudad, dentro de la manzana Núm. 348 del Distrito Catastral Num. 1, del Distrito Catastral de Santo Domingo; y me cumple manifestar a Ud. que dicho proyecto de Resolución ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir, y remitiendo al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

26/5802